

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 46

En la ciudad de Panamá, el día tres (03) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	285	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA LICDA. MARÍA SOLEDAD PORCELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE PANAMÁ (CIAM) Y DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR (PROMAR), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACUERDO N° 002-2017 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL COIBA, APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL FONDO DEL PARQUE COIBA A UNA SUB-CUENTA DEL FIDEICOMISO DE AGUA, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, EMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL COIBA.
2	286	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. GLADYS JUDITH TREJOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE THUSNELDA ARELIS CRUZ DE GARCIA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 1879-2016 DE 13 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
3	287	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ABOGADOS ESTUDIO JURÍDICO ARAÚZ REPRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 161-PLENO/TACP DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4	288	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA AMAURI CASTILLO & CO., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EXCAVACIONES DEL ISTMO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, AL NO RESPONDER A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INTERESES, PRESENTADA POR EXCAVACIONES DEL ISTMO, S.A.

5	<p>Z</p> <p>289 RECURSO DE CASACIÓN LABORAL, INTERPUESTO POR EL LICDO. MARTIN GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VICENTE DAVID GAONA RODRÍGUEZ, CONTRA LA SENTENCIA DE 16 DE ABRIL DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: INSTALACIÓN Y SERVICIOS CODEPA, S.A. VS VICENTE DAVID GAONA RODRÍGUEZ.</p>
6	<p>F</p> <p>290 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. TANIA JIMENEZ Y LA LICDA. YANELIS GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPFRE PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DPC N° 068 DE 04 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
7	<p>C</p> <p>291 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALFREDO RUÍZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAYANARA YANETH GARCÍA CORCHO (ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS RODERICK SAMIR SOTO GARCÍA Y YANELIS ITZEL CORDOBA GARCÍA), CONTRA LA ALCALDÍA DE PANAMÁ (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 500,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A SU REPRESENTADA E HIJOS, PRODUCTO DEL DESALOJO DEL LOTE 17-91-B, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAÑANITAS, ASÍ COMO DE LA DEMOLICIÓN DE LA VIVIENDA CONSTRUIDA EN DICHO LOTE.</p>
8	<p>F</p> <p>292 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ROY AROSEMENA (APODERADO PRINCIPAL) Y EL LICDO. DANIEL ALBERTO LEYTON (APODERADO SUSTITUTO), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ZULY'S LAND, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ADMG-159-2018 DE 08 DE JUNIO DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.</p>
9	<p>F</p> <p>293 SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA DE REFRENDO, INTERPUESTA POR EL LICDO. ANTONIO CORREA Y EL LICDO. AMILCAR ALVARADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS CHEQUES N° 000000540, 000000542, 000000543, 000000544, 000000545, 000000546, 000000547, 000000549, 000000550, 000000551, por un valor total de B/.13,082.68, correspondiente a la denominada Planilla de Bonificación de Navidad 2018, emitidos por el Patronato de la Cinta Norteña, en favor de sus trabajadores permanentes y eventuales.</p>
10	<p>C</p> <p>294 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. PUBLIO RICARDO CORTÉS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA FRASE <u>PERO SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A DEVOLUCIÓN EN NINGÚN CASO</u>, CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 84 DE 2005, DEBIDAMENTE SUBROGADO POR EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 91 DE 2010, QUE REGLAMENTA EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES CORPORALES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ITBMS), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N° 26606-B DEL MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DE 2010.</p>

285	Cedalesi
286	Fabrega

287	Cedallie
288	Fabrega
289	Zamora
290	Fabrega
291	Cedallie
292	Fabrega
293	Fabrega
294	Cedallie

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 47

En la ciudad de Panamá, el día seis (06) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

F	295 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RAFAEL BENAVIDES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE IVAN NAVARRO REYES, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 281-18/DG/DAJ DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
Z	296 EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. GUILLERMO BENÍTEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU) A ANGIOLINA MARENGO BONILLA, DANIEL CARDOZE Y ANTONIO HERRERA.
C	297 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL CARLOS QUIROS (ABOGADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. YALIZ ABREGO (ABOGADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FANNY CAMAÑO CASTILLO DE JAVILLO Y CHEYENI GONZALEZ HIDALGO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE MULTA N° 22 D.R.T.D.L.P.V.-18 DE 30 DE ENERO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, DE VERAGUAS.
F	298 DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LIDIA GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE VICTORINA IDANIA PINZÓN MORENO, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL MEMORANDO 2328/OIRH/2018 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE ASEO Y PARA QUE SE HAGAN .

299	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDILBERTO VILLAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARMEN JULIA BARRÍA HERNÁNDEZ, CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARIATO, PROVINCIA DE VERAGUAS (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE CIENTO VEINTE MIL DÓLARES (B/.120,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A SU REPRESENTADA, POR LA INTROMISIÓN Y USO DE SU TERRENO, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA MISMA.</p>
300	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDILBERTO VILLAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARÍA F. BARUCO DE LEÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA ADENDA N° 1 DE 25 DE ENERO DE 2018, REFRENDADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018 AL CONTRATO N° AL-1-67-15 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016, PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSACHE DE LA CARRETERA PEDREGAL- GONZALILLO-TRANSISTMICA, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CUAL SE AUMENTAN ACTIVIDADES ORIGINALES Y SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS CUARTA, QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO N° AL-1-67-15, PARA FORMALIZAR PRÓRROGA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438) DÍAS CALENDARIO Y AUMENTO POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESIENTOS NUEVE BALBOAS CON 60/100 (B/. 30,827,309.60) SEGÚN JUSTIFICACIÓN DE ORDEN DE CAMBIO N° 1.</p>
301	<p>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO INTERPUESTO, INTERPUESTO POR LA LICENCIADA DALVIS LORENA BARRIOS VILLARREAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA), DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO PROMOVIDO POR EL JUZGADO EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS, EN CONTRA DEL SEÑOR TACHER MOISES CUTHBERT VILLARREAL.</p>

295	Fabrega
296	Zamorano
297	Cedales
298	Fabrega
299	Zamorano
300	Cedales
301	Cedales

Así terminó el acto,


EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


SECRETARIA